



## **ACTA NÚMERO CIENTO CINCO**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día siete de enero de dos mil veintidós; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huezo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

**DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: **1.** Establecimiento de quórum. **2.** Aprobación de la Agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta número Ciento cuatro. **4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna del ejercicio 2021. **4.a.2** Informe de Auditoría Especial de Cuentas Específicas del Balance de Comprobación de La Caja, al 30 de septiembre de 2021. **4.a.3** Informe de Auditoría de Gestión de la Unidad de Tecnología de Información, del período de enero a septiembre de 2021. **4.a.4** Informe de Auditoría Financiera del período de abril a junio de 2021. **4.a.5** Informe de Auditoría Financiera del período al 30 de junio de 2021 y 2020. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe financiero al 31 de diciembre del año 2021. **4.b.2** Informe de Préstamos Personales correspondientes al mes de diciembre 2021. **4.b.3** Informe de Desembolsos de Préstamos correspondientes al mes de diciembre 2021. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Refrenda de nombramientos y autorización de los contratos individuales de trabajo para el año 2022. **5.a.2** Solicitud de permiso de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **5.a.3** Modificación del Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2.** Autorización de Estructura

Organizativa. **5.b.3** Autorización de convenios para el año 2022. **5.b.4** Autorización de las Prestaciones para el Personal y Directores Propietarios de La Caja para el año 2022, que no se encuentran en el Reglamento Interno de La Caja. **5.b.5** Autorización de inicio de proceso sancionatorio contra la Contratista FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., relacionado con el Proceso de Libre Gestión N° 96/2021, de la Orden de Compra N° 92/2021, de fecha 05/11/2021. Denominado: "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS". **5.b.6** Autorización para declarar Desierto el Tercer Proceso de la Libre Gestión N°. 23/2022, denominado "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022". **5.b.7** Autorización de los Términos de Referencia para iniciar el Cuarto Proceso de Libre Gestión N° 24/2022 denominado "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJAS Y MOVILES PARA EL AÑO 2022". **5.b.8** Autorización para la firma del Contrato y nombramiento de la Administradora del proceso de Libre Gestión No. 06/2022, denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para equipos de aire acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2022. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** **6.1** Carta de la asegurada [REDACTED]. **6.2** Carta del asegurado [REDACTED].

**6.3** Carta de la asegurada [REDACTED]. **6.4** Carta del asegurado [REDACTED]. **PUNTO TRES. LECTURA Y**

**APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUATRO.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento cuatro la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO.**

**INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DE**

**AUDITORÍA INTERNA DEL EJERCICIO 2021.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, mediante el cual expone las causas de modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2021, según anexo. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el numeral 3.3 del Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.2 INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUENTAS ESPECIFICAS DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LA CAJA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** El

Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe de Auditoría Especial de Cuentas Especificas del Balance de Comprobación de La Caja, al 30 de septiembre de 2021, elaborado por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno. El objetivo de la

auditoría realizada es determinar el origen, registro y presentación de saldos de cuentas específicas, cumpliendo con las Normas de Contabilidad Gubernamental, procedimientos y demás normativa aplicable, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.a.3 INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE**

**TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, DEL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021.**

El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe de Gestión de la Unidad de Tecnología de Información, del período de enero a septiembre de 2021. El objetivo de la auditoría realizada, es evaluar la gestión de la Unidad de Tecnología de Información verificando la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos tecnológicos de información y comunicación, así como la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información procesada por los sistemas automatizados, así como el apoyo a los procesos operativos y administrativos de La Caja, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.a.4 INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PERÍODO**

**DE ABRIL A JUNIO DE 2021.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el

informe de la auditoría financiera correspondiente al período de abril a junio de 2021, elaborada por los auditores externos Cornejo & Umaña. LTDA. DE C.V. En dicho informe se presenta los resultados de la revisión que incluye aspectos de control interno y cumplimiento de regulaciones y normativa, así como oportunidades de mejora, no encontrándose hallazgos.

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.a.5 INFORME DE AUDITORÍA**

**FINANCIERA DEL PERÍODO AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020.** El Presidente en Funciones

presenta al Consejo Directivo el informe que contiene el Estado de Situación Financiera Intermedia, al 30 de junio de 2021, y los Estados de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, elaborada por los auditores externos Cornejo & Umaña. LTDA. DE C.V, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **B) DE LA GERENCIA.** No

hay. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1 INFORME**

**FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.** La Gerente presenta al Consejo

Directivo el informe elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual detalla: 1. El reporte de los fondos institucionales del 1 al 31 de diciembre de 2021; 2. Las inversiones financieras realizadas el 27 y 29 de diciembre de 2021; 3. El detalla de ingresos y egreso, así como el monto acumulado; 4; Las inversiones por Banco y Estado. Al respecto el Consejo se da por

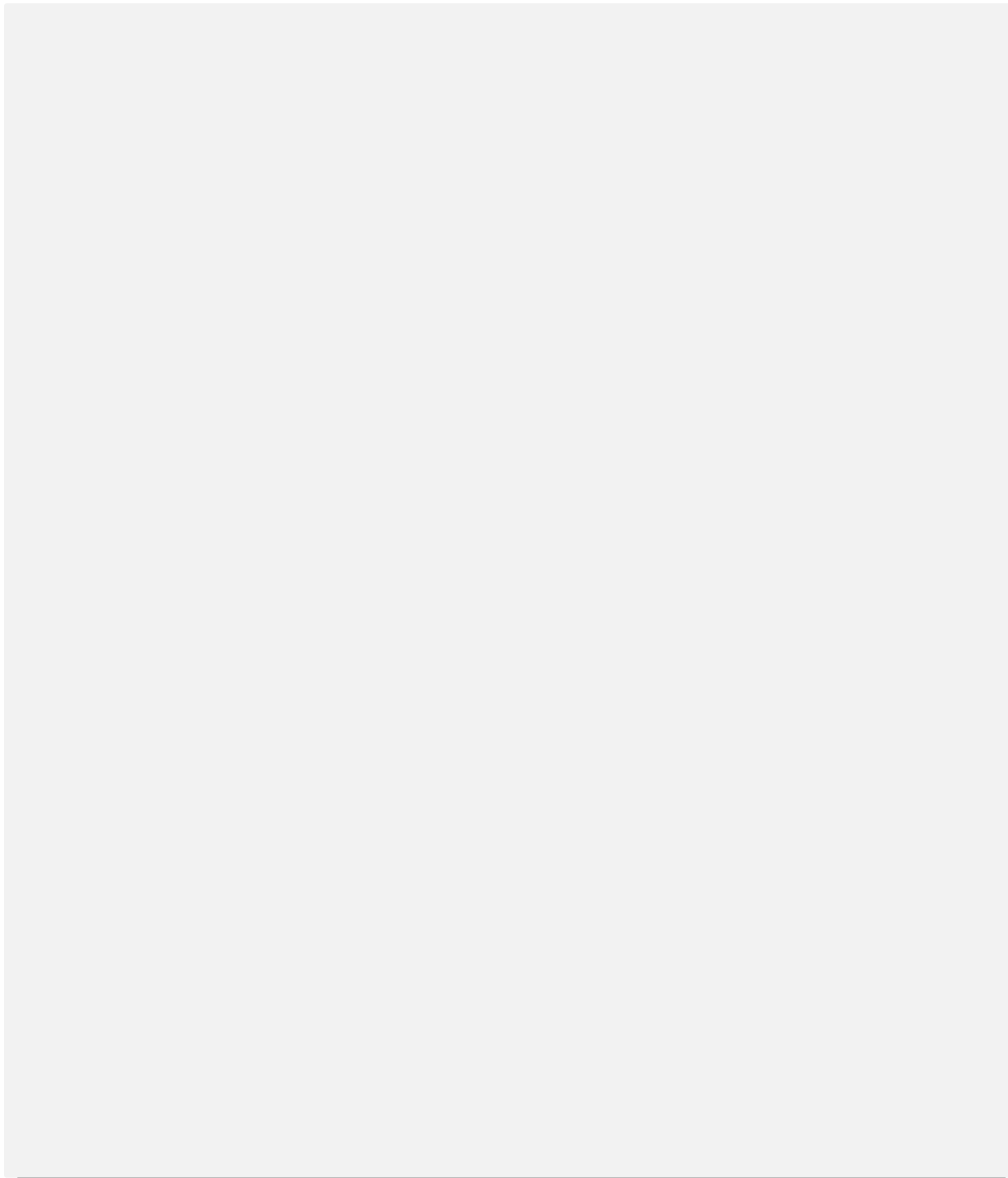
informado. **4.b.2 INFORME DE PRÉSTAMOS PERSONALES CORRESPONDIENTES AL**

**MES DE DICIEMBRE 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, mediante el cual detalla las principales actividades realizadas respecto al Programa de Préstamos Personales de La Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación, al cierre del mes de diciembre de 2021, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2021.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, referente al detalle de los préstamos personales desembolsados durante el mes de diciembre de 2021:

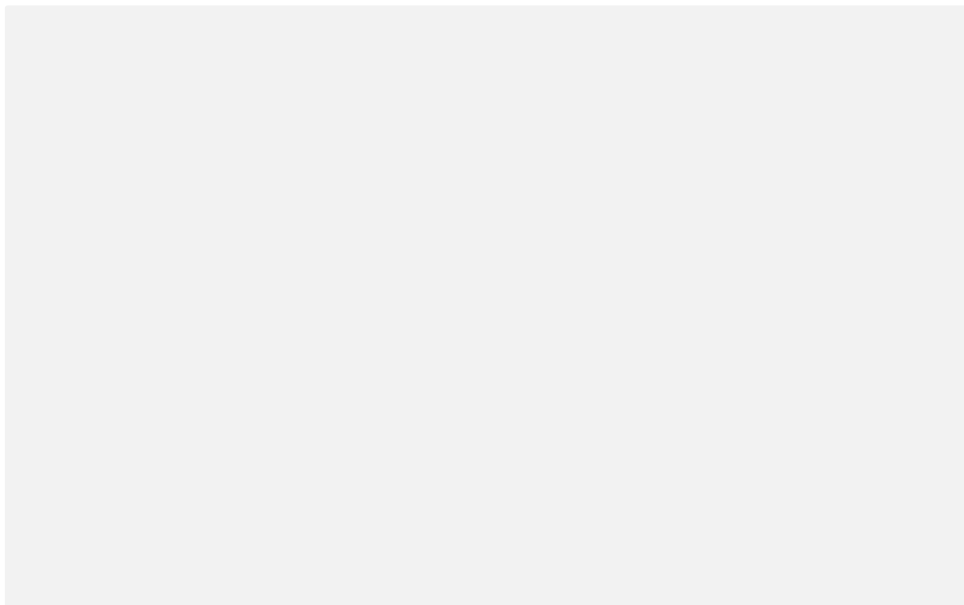
No.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO PRÉSTAMO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
TOTAL				\$ 315,430.54

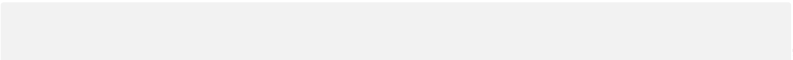
Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** 5.a.1 REFRENDA DE NOMBRAMIENTOS Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022. De conformidad a lo establecido en el Art. 15, de La Ley de La Caja, referente a las atribuciones y deberes del Consejo Directivo, específicamente en el literal “h”, el que define que el nombramiento de la Gerencia, Subgerencias y Auditor Interno, es autorizado por el Consejo Directivo a propuesta de la Presidencia, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones solicita al Consejo Directivo la autorización para la Refrenda de Nombramiento por Ley de Salarios de las plazas antes detalladas para el año 2022. Asimismo, se realice las gestiones correspondientes para los nombramientos por el sistema de contratos individuales. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a partir del 1 de enero del año 2022, la Refrenda de los nombramientos por Ley de Salarios, del siguiente personal:



2.

---



3. Que la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, en cumplimiento al Art. 20, literal "e", realice la Refrenda de Nombramientos del Personal por Ley de Salarios para el año 2022; 4. Que la Unidad de Desarrollo Humano realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente 

## 6. RATIFICAR

el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.a.2 SOLICITUD DE PERMISO DE LA LICENCIADA CECIBEL DEL CARMEN MEJÍA DE ROQUE, GERENTE.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la solicitud de permiso de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, mediante la cual expresa que necesita realizar trámites personales que requieren de su presencia, por lo que pide se le conceda permiso para ausentarse del 10 al 21 de enero de 2022 de los cuales, Cinco días de licencia con goce de sueldo y Cinco días sin goce de sueldo. Al respecto, el Consejo Directivo con base en el Art.5 literal h) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y lo establecido en los Arts. 5 y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: 1. Conceder licencia** a la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, con goce de sueldo durante el período comprendido del 10 al 14 de enero de 2022; asimismo conceder licencia sin goce de sueldo durante el período comprendido del 17 al 21 de enero de 2022; y **2. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.a.3 MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante la cual expresa que en atención a las observaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, al Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el referido documento fue corregido y modificado cumpliendo los requisitos solicitados para continuar con el proceso de validación y posterior aprobación. Dado lo anterior se requiere la aprobación de la modificación del Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con las modificaciones y correcciones solicitadas. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la modificación del Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación; **2.** Que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente

para la remisión del referido documento, a la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República con los documentos anexos pertinentes; y **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-01-2022 de dieciséis asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Doce folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de dieciséis asegurados fallecidos correspondiente a Siete casos de Seguro de Vida Básico y Doce casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de Sesenta y ocho mil seiscientos noventa dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$68,690.41 USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-01-2022 el cual consta de Doce folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 AUTORIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**

**5.b.3 AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS PARA EL AÑO 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de los miembros de la Comisión de Programas de Bienestar Social, mediante la cual solicitan la renovación de los convenios dirigidos a la población asegurada para el año 2022. Asimismo, que se autorice realizar las gestiones correspondientes a fin de renovar los convenios inactivos y buscar nuevos convenios. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta la cual analizará

posteriormente. **5.b.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL Y DIRECTORES PROPIETARIOS DE LA CAJA PARA EL AÑO 2022, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CAJA.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, mediante la cual expresa que en atención al Acuerdo 5.b.4 tomado por el Consejo Directivo mediante el Acta No. 88 de fecha 27 de agosto 2021, a la aprobación de Ley del Presupuesto General de la Nación año 2022, y a las Políticas de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios de La Caja, presenta el detalle de las prestaciones para el presente año, que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja:

1. <u>Certificado para compra de productos familiares, para el personal:</u>	Se otorgarán \$300.00 para compra de productos familiares a cada persona empleada, distribuidos en dos entregas de \$150.00 cada una, programadas para los meses de marzo y septiembre en cada año.
2. <u>Bonificación para Directores Propietarios por el periodo de enero a junio de 2022:</u>	Cada miembro propietario recibirá en la primera quincena de julio del año 2022, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual, por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2022, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2022, para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales por un monto de \$600.00 cada uno; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2022, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas.
3. <u>Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado:</u>	Se otorgará una prestación de hasta \$60.00 a cada persona empleada de la institución en concepto de calzado, como complemento a los uniformes de trabajo que proporciona La caja

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** las prestaciones para el año 2022 de conformidad a lo siguiente: **a)** Certificado para la compra de productos familiares para el personal, por el valor de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00USD) distribuidos en dos entregas de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00USD) cada una, para los meses de marzo y septiembre del año 2022; **b)** Bonificación de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00 USD) a cada uno de los Directores Propietarios del Consejo Directivo y a los Directores Suplentes cuando asistan en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 4 de enero y 30 de junio de 2022, a entregarse en el mes de julio del año 2022; **c)** Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado por \$60.00 a cada persona empleada de la institución. En virtud que la prestación de calzado es un complemento a los uniformes de trabajo del personal, se recibirá una



solicitud para efectuar en un sólo pago el monto de \$60.00 USD, la cual deberá ser presentada en el primer trimestre del año; **d)** Que la Licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de Desarrollo Humano, modifique el procedimiento correspondiente para el reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado; y **e)** Se **RATIFICA** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 APROBAR INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., RELACIONADO CON EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 96/2021, ORDEN DE COMPRA No. 92/2021, DE FECHA 05/11/2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al informe de seguimiento de la ejecución contractual del proceso de Libre Gestión No. 96/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 referente a la “IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS”, relacionado con la Orden de Compra No. 92/2021, elaborado por la licenciada María José Montenegro de Alcántara, Jefa de Operaciones y Archivo de Gestión, y administradora de la orden de compra en referencia, se recomienda iniciar con el proceso sancionatorio conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, en contra de la empresa FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., por el incumplimiento en la entrega de los “Formularios de modificación y actualización de datos” los cuales se recibieron con Dos (2) días de atraso, de conformidad al plazo definido en la referida orden de compra. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Con base en lo regulado en el Art. 85 de la LACAP, **AUTORIZAR** el inicio del proceso sancionatorio en contra de la contratista FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., por la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 92/2021, de la Libre Gestión No. 96/2021, de fecha 5 de noviembre de 2021, por el atraso de Dos (2) días en la entrega de “Formularios de modificación y actualización de datos”, proceso adjudicado a la referida empresa por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$468.75 USD); **2.** Que el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Jefe de la Unidad Legal, inicie con el proceso sancionatorio; **3. AUTORIZAR** al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución resultante del referido proceso; y **4.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL TERCER PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN N°. 23/2022, DENOMINADO “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA**

**PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022**". En atención al proceso de Libre gestión 23/2022, denominado: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO, la Gerente presenta la solicitud de licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes para el proceso en referencia, se recibió únicamente Una(1) oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso en referencia debido a que la oferta económica sobrepasa el monto estimado para la compra, y por no cumplir con el GRUPO 1, numerales 10, 11 y 12, GRUPO 2, numeral 6, así como con algunas de las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5; además por no cumplir con el numeral 13 de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista. Por lo anterior, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", solicita se declare desierto el referido proceso. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre gestión 23/2022, denominado: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO, debido a que la oferta económica de la única propuesta recibida, sobrepasa el monto estimado para la compra y por no cumplir con el GRUPO 1, numerales 10, 11 y 12, GRUPO 2, numeral 6, así como con algunas de las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5; además por no cumplir con el numeral 13 de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista; y **2. Se RATIFICA** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

**5.b.7 AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA INICIAR EL CUARTO PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 24/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJAS Y MOVILES PARA EL AÑO 2022"**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" solicita la autorización de los Términos

de referencia para realizar el proceso por Libre Gestión N° 24/2022 “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, CUARTO PROCESO.

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 24/2022 denominado: “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022**”, **CUARTO PROCESO**; y **2. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato.

**5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 06/2022, DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO**

**2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 06/2022, denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido Tres (3) ofertas, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Presidencia en Funciones adjudicó dicho proceso a la empresa: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. (INELCI), por cumplir con las especificaciones técnicas del proceso, y por estar dentro del monto estimado siendo de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,998.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de

la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 06/2022, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”, con la empresa: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. (INELCI), por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,998.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, de conformidad a lo siguiente:

ITEM	NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO	CARGO
1	Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística
2	Silvia Magdalena Saade Osorio	Encargada de la Agencia Departamental de San Miguel
3	Luis Antonio Valencia Flores	Encargado de Agencia Cuscatlán
4	Gloria Gisela Rauda Melgar	Encargado de Agencia Chalatenango
5	Sonia Marlene Navarrete Ortega	Encargado de Agencia Usulután
6	Daniel Alexander Velasco Vásquez	Auxiliar de Agencia La Paz
7	Aura Liseth Herrera de Barrientos	Encargado de Agencia Ahuachapán
8	Luis de Los Ángeles Arriola Gómez	Encargado de Agencia San Vicente
9	Fátima Auxiliadora Flores Torres	Encargado de Agencia Morazán
10	Héctor Humberto Parada de Paul	Auxiliar de Agencia La Libertad
11 y 12	Carlos Balmoris González Reyes	Encargado de Agencia La Unión.
13 y 14	Joel Isai Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana
15	Roxana Yaneth Flores	Encargada en funciones de Agencia Departamental de Sonsonate
16	Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística

y **5. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato.

**DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS. 6.1 CARTA DE LA ASEGURADA**

. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por la asegurada , mediante la cual pide se le acepte los pagos de las primas atrasadas del Seguro por Sepelio. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo

**ACUERDA: 1. DENEGAR** lo solicitado debido a que excedió

los periodos de mora del año póliza del Seguro por Sepelio; **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta [REDACTED]

[REDACTED], conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente acuerdo. **6.2**

**CARTA DEL ASEGURADO** [REDACTED]. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por el asegurado [REDACTED]

**ACUERDA:** **1.** Remitir el caso al ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, para que revise lo planteado por el asegurado [REDACTED],

se proceda de conformidad a la normativa técnica legal correspondiente y se le comunique lo resuelto. **6.3 CARTA DE LA ASEGURADA** [REDACTED]. El Presidente en

Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por la asegurada [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual pide se le acepte los pagos de las primas atrasadas del Seguro de Vida Dotal. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

**1. DENEGAR** lo solicitado [REDACTED], debido a que excedió los periodos de mora del año póliza del Seguro Vida Dotal. **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta [REDACTED]

[REDACTED], conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente acuerdo. **6.4**

**CARTA DEL ASEGURADO** [REDACTED]. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por el asegurado [REDACTED]

[REDACTED], mediante la cual pide la devolución del porcentaje correspondiente al Seguro de Vida Opcional, ya que en el presente mes cumple los 70 años de edad, a la vez hace saber que por la pandemia se atrasó con algunas cuotas por situaciones ajenas a su voluntad. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

**1. DENEGAR** lo solicitado [REDACTED], debido a que excedió los periodos de mora del año póliza del Seguro de Vida Opcional; y **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta [REDACTED]

[REDACTED], conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente

acuerdo. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes catorce de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes catorce de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz  
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán  
Directora Propietaria por el Ministerio de  
Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez  
Director Propietario en Funciones por el  
Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez  
Director Propietario por el Sector Docente  
Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque  
Gerente